

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fecha:	16/10/13	13:02
Número:	1327	Folios: 4
Expte. N°		
Creada:		
Asesora:	SERRANO	

Nota N° 16/2013
Letra: B.U.A.R- L.C
PSP

USHUAIA, 16 de octubre de 2013.-

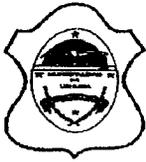
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle se incorpore a esta a Sesión Ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el siguiente proyecto de Ordenanza creando el Fondo Municipal del Adulto Mayor.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C. D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

FUNDAMENTOS

Los representantes de los Centros de Jubilados constituidos en la Ciudad y nucleados en el ámbito del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad han proyectado desde hace más de una década la construcción de una Residencia del Adulto Mayor.

Esta residencia está pensada como un espacio de contención y tratamiento para los abuelos que, ante un padecimiento que debe alejarlos del seno de su hogar, puedan transitar estos momentos en un centro ubicado dentro de la provincia, sin tener que ser trasladado o derivados a otros lugares del país, como actualmente sucede, generando gastos exorbitantes para la Seguridad Social y, más importante aún, desarraigo para con sus familias.

Dicha Residencia cuenta con la “reserva” de un terreno para su construcción (catastralmente identificado como Sección L, Macizo 32, Parcela 2; Decreto Municipal N° 906/2006)

Asimismo cuenta con el Anteproyecto de Obra, que fue realizado por el profesional Arq. Guillermo Barrantes, con la colaboración de la Dra Marilyn Roderer médica gerontóloga que trabajó sobre los fundamentos del proyecto y la justificación de su necesidad y diseño.

Este anteproyecto fue culminado y presentado en la ciudad de Ushuaia en el año 2010. Desde entonces, las autoridades tanto de la jurisdicción Municipal como Provincial se han comprometido a gestionar los fondos necesarios para la construcción de la Residencia, sin que se haya logrado este fin. Contrariamente, ninguno de los Presupuestos tanto Municipal como Provincial han contemplado este ítem en las obras proyectadas.

Los Centros de Jubilados de la Ciudad han trabajado constantemente en pos de ver concretada la Residencia. Entre estas actividades se han llevado adelante diversas acciones, como acercar y difundir el Proyecto entre las instituciones y autoridades nacionales vinculadas a la temática, así como a legisladores provinciales y nacionales, solicitando la colaboración de cada uno de ellos.

Asimismo han generado actividades para la recaudación de fondos destinados a iniciar el proyecto. Es así como en el año 2010 se concertó la realización de una Gala a beneficio de este proyecto en el marco del Festival Internacional de Música Clásica de Ushuaia. Este evento, realizado con gran éxito logró que se reuniera una suma de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas ”

wo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

dinero considerable. Pero hasta la actualidad, los fondos allí recaudados aún no pueden ser canalizados, quedando en responsabilidad y cuidado de algunos de los centros de jubilados que han colaborado. Pero los centros de jubilados y sus respectivas comisiones directivas no pueden hacerse cargo de dinero que no es propio y que, consecuentemente, representa una gran responsabilidad.

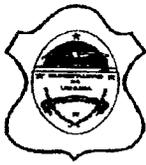
Análogamente, el Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad es una entidad municipal, no tiene la potestad de recaudar o acumular recursos financieros para este proyecto o con cualquier otro fin.

Es por ello que en un plenario de los Centros de Jubilados nucleados en el Consejo Asesor Municipal Honorario de la Tercera Edad, surge la necesidad de la creación de un Fondo Específico para este fin, donde depositar y dirigir los fondos que voluntariosamente y con esfuerzo, los jubilados de la ciudad recaudan para dejarle la residencia construida a las nuevas generaciones de abuelos.

Por lo expuesto, solicitamos nuestros pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arreglo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1.- Creación. Objeto. Créase el Fondo Municipal del Adulto Mayor, de asignación específica que tiene por objeto la recaudación y el resguardo de los fondos necesarios para la construcción de la Residencia del Adulto Mayor en la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 2.- Origen de los recursos. El Fondo Municipal del Adulto Mayor se conforma por:

Las sumas que se le asigne dentro del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Municipio;

Los aportes que hiciera el Estado Nacional, el Gobierno Provincial u otras jurisdicciones;

Los aportes que hicieren Fundaciones, Asociaciones no Gubernamentales, Centros de Jubilados, Sociedades de Fomento; empresas privadas y donantes particulares;

Lo recaudado en eventos u actividades organizados a tal fin por el Consejo Asesor Municipal Honorario de la Tercera Edad.

ARTÍCULO 3.- Cuenta Bancaria. Créase una cuenta bancaria especial "Fondo del Adulto Mayor" cuyos recursos serán destinados al cumplimiento del fin de la presente.

ARTÍCULO 4.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación y cumplido, archívese.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arrigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia